Asunción, 8 de noviembre de 2021

DICTAMEN UOC Nº 275/2021

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: **CD PAC 49/2021 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 400.803.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC Nº:** 49/2021.
- **Denominación del llamado:** "Adquisición y Colocación de Carteles de Señalización– Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum".
- **Modalidad:** CD (Contratación Directa).

Por Resolución Nº 8884 de fecha 04 de agosto de 2021 fue ampliado el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio fiscal 2021; en dicha ampliación estaba incluido el llamado para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM",** individualizado como el Nº 49 en el orden respectivo, por un monto programado de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

Por Resolución S2 Nº 211 de fecha 22 de septiembre de 2021, fue aprobada la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 49/2021 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 400.803.**

Por Memorándum D.I.F. N° 680/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección de Infraestructura Física, ámbito solicitante de la contratación, manifestó: *"... se solicita la cancelación del dicho Llamado teniendo en cuenta que solo hay un oferente interesado, y que por Resolución DNCP Nº 483/21 Art. 3 "Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Sobres, ni se abrirá el único sobre presentado...".*

Considerando lo manifestado por el ámbito solicitante se concluye que existen causas justificantes para la cancelación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 49/2021 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 400.803,** teniendo asidero jurídico en lo expuesto en el artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que manifiesta: "*...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las*

ABG. GABRIEL ...
Asisten...
D.G. de Contratos y Cara...

Lic. Ole Fátima ...
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

Por lo tanto, se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se cancele el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 49/2021 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 400.803.,** salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

ABG. ROSANELA MORINIGO
Asistente
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Dra. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
08 NOV. 2021
Recibido por: .....
Aclaración: ..... Hora: 10:20
Romina Méndez Fretes
Asistente